

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las ocho series de 70.000 billetes de que consta el sorteo celebrado en Sevilla el día 5 de junio de 1973.

1 premio de 25.000.000 de pesetas para el billete número	10785
Vendido en Barcelona, Las Palmas, Iruya, Guecho, Brones, Bilbao, Madrid y reserva.	
2 aproximaciones de 428.250 pesetas cada una para los billetes números 10784 y 10786.	
99 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes números 10781 al 10800, ambos inclusive (excepto el 10785).	
699 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	85
6.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	5
1 premio de 7.500.000 pesetas para el billete número	29361
Vendido en Madrid.	
1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número	22909
Vendido en Ceuta, Sotrorndio, Manlleu, Haro, Sevilla, Guecho, Madrid y reserva.	
1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número	15339
Vendido en Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	19788
Vendido en Manresa, Barcelona, Estella, Santa Coloma de Gramanet, Ronda, Martorell, Pontevedra y La Coruña.	
1 premio de 300.000 pesetas para el billete número	54515
Vendido en Madrid.	
1 premio de 500.000 pesetas para el billete número	58794
Vendido en Barcelona.	
21 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	2660 3064 3120
1.680 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	
009 144 378 506 664 704 811 897	
035 241 382 623 691 761 820 897	
042 373 395 649 662 761 804 830	

Esta lista comprende 9.507 premios adjudicados para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las ocho series, 76.056 premios, por un importe de 980.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Jefe del Servicio Rafael Gimeno de la Peña.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de junio de 1973.

ESPECIAL DE SAN ANTONIO.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se celebrará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas distribuyéndose 58.000.000 de pesetas en 11.139 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 7.500.000 (una extracción de 5 cifras)	7.500.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
3 de 500.000 (tres extracciones de 5 cifras)	1.500.000
32 de 50.000 (cuatro extracciones de 4 cifras)	1.600.000

Premios de cada serie	Pesetas
2.000 de 10.000 (veinticinco extracciones de 3 cifras)	20.000.000
2 aproximaciones de 125.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	250.000
2 aproximaciones de 60.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	120.000
2 aproximaciones de 35.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	71.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	990.000
789 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	7.990.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	7.999.000
11.139	58.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 10.000 pesetas, se utilizarán tres bombos, y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá, que si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000 y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas se entenderá, que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 98 al 100.

Tendrán derecho a premio de 10.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer